



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 904-2024-UNF/CO

Sullana, 28 de octubre de 2024.

#### VISTOS:

Oficio N° 01265-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 09 de setiembre de 2024; Oficio N° 251-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 16 de setiembre de 2024; Oficio N° 756-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 15 de octubre de 2024; Oficio N° 2564-2024-UNF-VPAC, de fecha 17 de octubre de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



Que, con Oficio N° 01265-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Coordinador de FCET-UNF remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario de realidad, problemática y propuestas de soluciones de la región Piura", solicitando se realicen las gestiones pertinentes para la emisión del acto resolutorio.



Que, con Oficio N° 251-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, con Oficio N° 756-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 15 de octubre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora la validación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, con Oficio N° 2564-2024-UNF-VPAC, de fecha 17 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario de realidad, problemática y propuestas de soluciones de la región Piura", para efectos de aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 075-2024-SO-CO, de fecha 25 de octubre de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario de realidad, problemática y propuestas de soluciones de la región Piura", propuesto por el docente asesor Mg. Joyce Mamani Comejo, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 075-2024-SO-CO, de fecha 25 de octubre de 2024.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Seminario de realidad, problemática y propuestas de soluciones de la región Piura", propuesto por el docente asesor Mg. Joyce Mamani Comejo, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
Dr. José Marantino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Abg. Jorge Romulo Gallaso Torres  
SECRETARIO GENERAL

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



## **Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "SEMINARIO DE REALIDAD, PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS DE SOLUCIONES DE LA REGIÓN PIURA"**

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana – Perú

**2024**



- Título del Plan de Trabajo:**  
Plan de trabajo de responsabilidad social denominado: **(SEMINARIO DE REALIDAD, PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS DE SOLUCIONES DE LA REGIÓN PIURA)**
- Facultad:**  
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Datos del Docente Asesor**  
✓ Mg. Joyce Mamani Cornejo
- Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo RSU:**

Nº	Código Universitario	Apellidos y Nombres	Cargo en el Plan de trabajo	Nº de teléfono móvil o fijo	Correo electrónico actualizado	Firma
1	2015102064	Cesar Mauriño Rivas Palacios	Coordinador	918913633	<a href="mailto:crivasp@unf.edu.pe">crivasp@unf.edu.pe</a>	



**5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU:**

Las actividades que se plasman en el plan de trabajo RSU se realizaran en la UNF de forma presencial o virtual y estará enfocado a la Comunidad Universitaria.

**Plano de la ubicación : Universidad Nacional de Frontera**



Dirección : San Hilarión N° 101, Sullana 20103



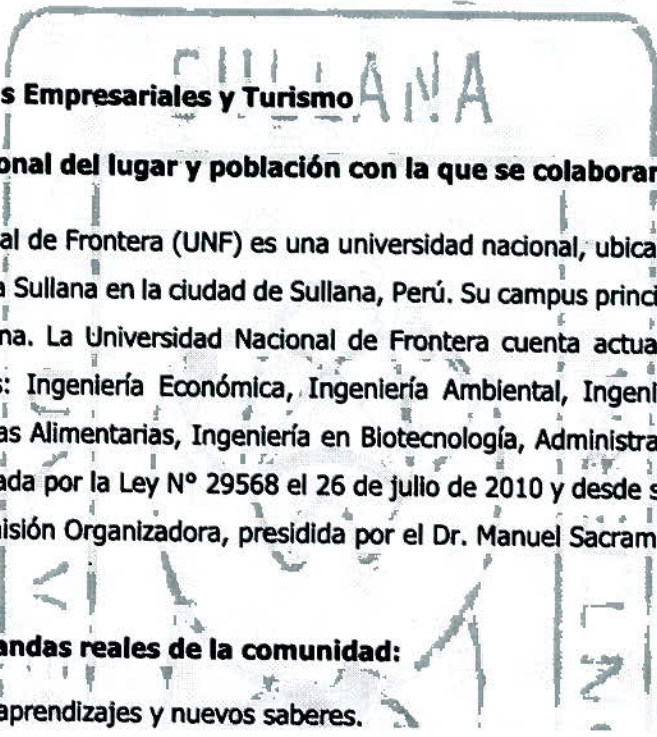


Nombres y apellidos del Representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de RSU:

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

6. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborara:

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) es una universidad nacional, ubicada en Av. San Hilarión N° 101, Nueva Sullana en la ciudad de Sullana, Perú. Su campus principal se localiza en la ciudad de Sullana. La Universidad Nacional de Frontera cuenta actualmente con 6 carreras profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería en Biotecnología, Administración Hotelera y de Turismo. Fue creada por la Ley N° 29568 el 26 de julio de 2010 y desde septiembre de ese año tuvo una Comisión Organizadora, presidida por el Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites.



7. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Necesidad de aprendizajes y nuevos saberes.
Demandan de mejorar su oratoria y enfrentar sus miedos al expresarse en público.
Sensibilizarse con los derechos humanos de los niños.
Sensibilizarlos a cuidar la capa de ozono mejorando el uso de insumos dañinos para el ambiente.



8. Línea(s) de acción de RSU:

- Línea de Ciudadanía.
Línea de Ambiente y Sostenibilidad:



9. Temática a trabajar:

Implica la gestión y potenciamiento del fortalecimiento de los esfuerzos comunitarios colectivos y que propicien la participación de actores sociales en diversas dinámicas comunitarias. Los temas a desarrollarse en esta línea son:

- Temáticas ciudadanas y de RSU en los planes de estudio de la UNF.
Estudios multidisciplinarios sobre la realidad regional y nacional.
Diagnósticos de problemáticas sociales.
Corresponsabilidad en la identificación de problemas sociales y posibles soluciones.

Implica la gestión socialmente responsable del cuidado del ambiente. Consiste en promover una cultura ambiental responsable en la sociedad, reafirmando a diario prácticas ambientales sostenibles. Los temas a desarrollarse en esta línea son:

- Gestión y Educación ambiental.
Ecoeficiencia y Ecodesarrollo.



- Proyectos de Capacitación y/o sensibilización en Cultura ambiental responsable basados en prácticas éticas y ambientalmente sostenibles en la comunidad universitaria.
- Proyectos ambientales relacionados con la gestión de residuos sólidos, generación de espacios ambientalmente saludables.
- Foro análisis y discusión de la Cultura ambiental de los grupos de interés internos y externos de la comunidad universitaria.
- Proyectos de sensibilización en el Cuidado del medio ambiente en la sociedad.

**10. Breve descripción del problema a abordar:**

Actualmente cuenta con docentes especializados, algunos con maestrías y doctorados. Desde agosto del año 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad es presidida por el Dr. José Florentino Molero López, en vicepresidencia académica presidida por la Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez y por la vicepresidencia de investigación cargo del Dra. Ana María Matos Ramírez

El Día Mundial de la Población, que pretende llamar la atención sobre la urgencia y la importancia de las cuestiones de población, se instauró a través del entonces Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 1989.

En la resolución 45/216 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió mantener el Día Mundial de la Población para aumentar la conciencia sobre las cuestiones de población, incluidas sus relaciones con el medio ambiente y el desarrollo.

En 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 16 de septiembre como el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, para conmemorar el día en que se firmó el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, en 1987. Desde entonces, cada año se invita a todos los Estados a que dediquen este día a la promoción de actividades relacionadas con la problemática del agotamiento de la capa de ozono y los objetivos del Protocolo de Montreal.

El control y eliminación del consumo y uso de las sustancias que agotan el ozono no sólo han ayudado a proteger la capa de ozono para las generaciones actuales y las venideras, sino que también han contribuido considerablemente a las iniciativas mundiales para hacer frente al cambio climático, así como han protegido la salud humana y los ecosistemas reduciendo la radiación ultravioleta dañina que llega a la Tierra.

Cada año, los países miembros del Protocolo de Montreal destacan los esfuerzos mundiales y propios por proteger la capa de ozono, a través de diferentes actividades de celebración, orientadas por la frase diseñada por la Secretaría del Ozono.

Este año se cumple el 25º aniversario de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz.

En aquella declaración, el órgano más integrador de la Organización reconocía que "la paz







no solo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en el que se promueva el diálogo y se resuelvan los conflictos con espíritu de entendimiento y cooperación mutuo".

En un mundo con crecientes tensiones geopolíticas y conflictos prolongados, es más necesario que nunca recordar la reunión de la Asamblea General de la ONU en 1999 para establecer los valores necesarios para una cultura de paz. Entre ellos figuran el respeto a la vida, los derechos humanos y las libertades fundamentales; el fomento de la no violencia mediante la educación, el diálogo y la cooperación; el compromiso con la resolución pacífica de los conflictos; y la adhesión a la libertad, la justicia, la democracia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, el pluralismo, la diversidad cultural, el diálogo y el entendimiento en todos los niveles de la sociedad y entre las naciones.

En resoluciones posteriores, la Asamblea General reconoció además la importancia de optar por el diálogo y la negociación en lugar del enfrentamiento, y por trabajar conjuntamente y no unos contra otros.



La Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) parte de la noción de que "puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz". Esta noción enmarca el tema y el logotipo de la celebración de este año del Día Internacional de la Paz. Las ideas de paz, la cultura de paz, deben cultivarse en las mentes de los niños, las niñas y las comunidades a través de la educación formal e informal, en todos los países y generaciones.



El Día Internacional de la Paz siempre ha sido un momento para deponer las armas y respetar el alto el fuego. Pero debe ser además una ocasión para que las personas vean la humanidad de los demás. Nuestra supervivencia como comunidad mundial depende de ello.



Cabe resaltar, que la celebración del Día de la Primavera y la Juventud se lleva a cabo anualmente cada 23 de setiembre porque justamente en Perú, por ejemplo, de acuerdo a información oficial brindada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), la estación más templada del ciclo astronómico arranca oficialmente en dicha fecha, y en este 2023 desde la 1.50 de la mañana.

Hoy, se celebra el "Día de la Aviación Nacional" y se conmemora la gesta heroica del aviador Jorge Chávez Dartnell, quien el 23 de setiembre de 1910, logró cruzar los Alpes entre Suiza e Italia a bordo del monoplano Blériot XI. Son célebres sus palabras "Arriba, siempre arriba; hasta las estrellas", que inspiraron su exitosa actividad aeronáutica y quedaron como lema para los pilotos de la aviación peruana.

Por otro lado, hoy es el aniversario de la creación del Cuerpo de Capitanías y Guardacostas. Hombres y mujeres altamente capacitados, que velan con profesionalismo y dedicación por



la seguridad de la vida humana, la protección del medio ambiente y sus recursos naturales, así como reprimen todo acto ilícito; ejerciendo el control y vigilancia de todas las actividades que se realizan en el medio acuático.

La Ley N° 25339 instituye a partir de 1991, la Semana Nacional de los Derechos del Niños, entre el 24 y el 30 de setiembre de cada año. Durante la semana, se tiene como finalidad conocer, evaluar y difundir las diferentes acciones realizadas en cumplimiento a lo aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y el Desarrollo del Niño.

Principales Derechos de los Niños: Derecho a la igualdad, discriminación por raza, sexo, idioma, religión, nacionalidad, a un nombre, alimentación, protección para su desarrollo físico, mental y social.

José Gálvez es uno de los más grandes poetas peruanos del siglo XX. Nació en Tarma el 7 de agosto de 1885 siendo sus padres el ingeniero Justiniano Gálvez y doña Amalia Barrenechea. José Gálvez fue descendiente de José Gálvez Egúsqiza, héroe del combate del 2 de mayo de 1886 y José Gálvez Moreno, héroe de la guerra de 1879.

Estudió la secundaria en los colegios La Inmaculada y Nuestra Señora de Guadalupe. En este último plantel cursó el quinto año en 1901, desempeñando el cargo de redactor de "La voz guadalupana" al lado de otros compañeros como Constantino Carvallo, Baltasar Caravedo, Herminio Valdizán y Pedro Irigoyen. En esa época publicó sus primeros versos.

Se graduó de doctor en Letras y abogado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fue uno de los fundadores de "La Crónica" primer diario ilustrado del Perú (1912).

En 1921 fue elegido alcalde de Tarma y senador por Lima varias veces.

Escribió poemas y mulizas. Entre sus obras principales destacan "Una Lima que se va", "Chismografía Nacional", "Estampas Limeñas", "Calle de Lima", "Evocaciones y Remembranzas". Sus poemarios: "Bajo la Luna", "Jardín Cerrado", "Canto a España", "Paz Aldeana". Además, compuso "El Himno a la Juventud" por lo que sus amigos sanmarquinos la llamaron "El poeta de la juventud" y por sus méritos en el periodismo fue llamado "El Cronista de Lima".

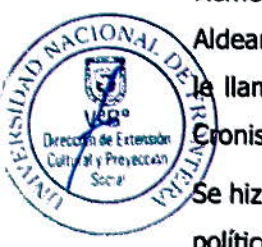
Se hizo merecedor de muchos premios y reconocimientos. Desempeñó cargos académicos y políticos con acierto. En 1945 llegó a ser elegido vicepresidente en el gobierno de José Luis Bustamante Rivero.

Falleció el 8 de febrero de 1957 en el cargo de presidente del Senado de la República

**11. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU:**

**Objetivo general:**

Realizar actividades que fomenten una sensibilización en docentes, estudiantes





**11. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU:**

**Objetivo general:**

Realizar actividades que fomenten una sensibilización en docentes, estudiantes, y personal administrativo en la UNF.

**Objetivos específicos:**

- Lograr mejorar la oratoria y sus percepciones psicológicas sobre los problemas sociales que hay en nuestro entorno.
- Interacción entre diversos alumnos con diferentes intereses
- Fomentar una cultura de paz y armonía.

**12. Número de beneficiarios esperados:**

**50 participantes (organizadores, ponentes, docentes, alumnos de la UNF)**

**13. Duración del plan de trabajo:**

Inicio : 17 octubre del 2024

Término : 10 de noviembre del 2024

**14. Horario Semanal de ejecución del Plan de trabajo de RSU**

	FECHA	HORA	ACTIVIDAD
	17/10/2024	02:30 pm – 03:30 pm	Taller por la Paz

**15. Actividades a desarrollar.**

Taller por la Paz

**16.1. Descripción detallada de las actividades:**

- **Presentación del plan de trabajo:** El plan será presentado según los lineamientos contemplado en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120 -2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
- **Coordinar con el área de coordinación Karina y de imagen institucional de la UNF para los flyers.**





Nombre de actividad	Ponente	Fecha y hora	Público objetivo
Día Internacional para la protección de la Capa de Ozono	Dr. Anthony Davidson Adanaque Timana	16 septiembre 2024 10 AM- 11 AM GOOGLE MEET	Comunidad Universitaria
Taller por el Día Internacional de la Paz	Psicologa Karina del Pilar Huacchillo	20 septiembre 2024 10 AM- 11 AM Aula 101 - estudios generales UNF	Comunidad Universitaria
Día de la primavera y aviación nacional - Jorge Chávez	Docentes de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo	23 septiembre 2024 08 AM - 11 AM	Comunidad Universitaria

**Programa de ponencias**

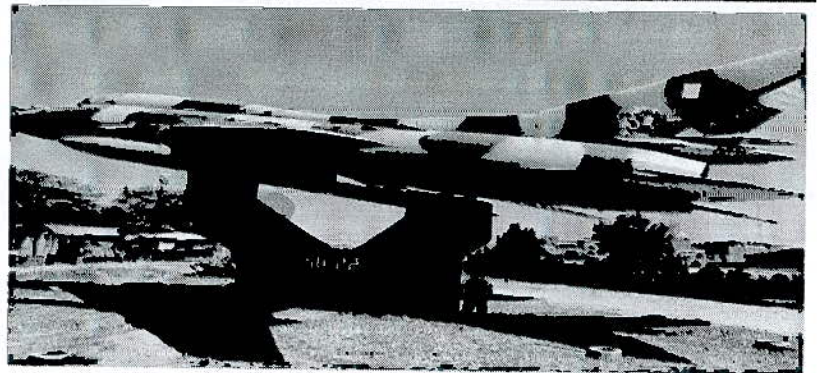
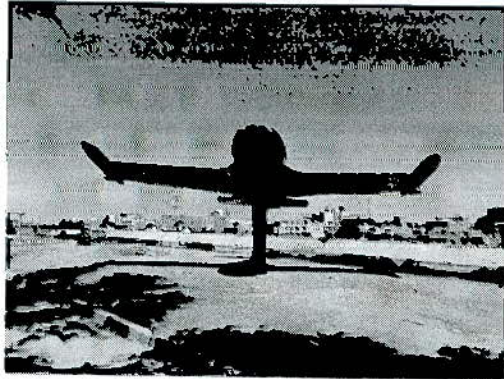
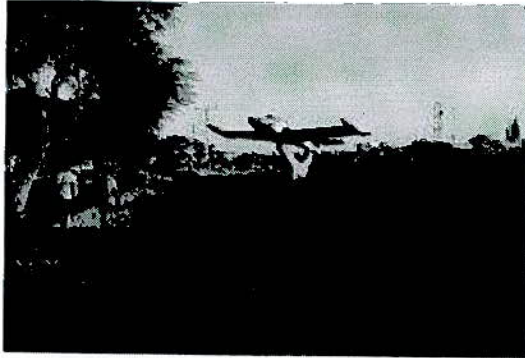
HORA	MODERADOR	ACCIÓN
10:00 AM	CESAR MAURIÑO RIVAS PALACIOS	PALABRAS DE BIENVENIDA A LAS AUTORIDADES, PONENTES Y ALUMNOS.
10:05 AM	CESAR MAURIÑO RIVAS PALACIOS	PRESENTACIÓN DEL 1 PONENTE: HOJA DE VIDA
10:10 AM	PSICÓLOGA KARINA DEL PILAR QUISPE HUACCHILLO	La paz es generadora de buen ánimo. Los problemas sociales
10:20 AM	CESAR MAURIÑO RIVAS PALACIOS	Presentación del jurado evaluador, asesores y dinámica



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA**

Vicepresidencia académica  
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

**Visita Guiada al Parque aeronáutico de Castilla – Piura con docentes y alumnos.**





**16.2. Cronograma de actividades**

N°	ACTIVIDADES	N° HORAS/ACTIVIDAD												
		D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	
1	Elaboración del plan de trabajo	x												4
2	Presentación del plan de trabajo.		x											4
3	Coordinación con la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.		x	X										6
4	Coordinar actividades y la programación.			X										4
5	Aprobación del plan de trabajo.				x	x								4
6	Coordinación con la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.					x								4
7	Coordinar con imagen institucional la publicidad para el inicio de las actividades.						x							4
8	Desarrollo del							x	x	x	x			8





9	Elaboración del informe final.												X					4
10	Entrega del informe final.												X					4
11	Trámite de resolución de informe final													X				4
12	Entrega de Certificado.															X		4
		Total de horas															54	

**16. Equipos y/o materiales a utilizar**



- PROYECTOR
- PAPELOGRAFOS Y PLUMONES
- BOLSITAS DE REGALO
- LAPICEROS
- BUS UNIVERSITARIO

